	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 01
ESTUDIOS PREVIOS		Página 1 de 9

Fecha de elaboración de la solicitud:	02	de	mayo	de	2023
Dependencia: Subdirección Financiera, Administrativa y de Apoyo a la Gestión					
Estudio Previo Nro: 2147 DE 2023 CEEC: 1634					

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

1.1 Qué se necesita y justificación:

Actualmente la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA, dentro de su estructura organizacional, la Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión, tiene como función esencial dirigir el proceso de los recursos físicos y tecnológicos, articulando acciones con las demás dependencias en concordancia con lo establecido en el plan de desarrollo y demás planes, programas y proyectos, a atender todo lo concerniente al componente tecnológico de la entidad, brindando a los diferentes funcionarios y proponentes las herramientas y soportes para el cumplimiento de sus funciones y actividades.

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín, Lidera la formulación, implementación, seguimiento y/o evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la consolidación de la Educación Postsecundaria en el Distrito de Medellín, promoviendo, en el marco del principio de autonomía, que las entidades presten el servicio público de Educación Postsecundaria de manera integral, complementaria, con calidad y pertinencia, de acuerdo con las necesidades y demandas para el desarrollo de la ciudad, el departamento y el país. También será objeto de la Agencia, convocar, concertar y articular a los actores para generar sinergias y concurrir en la promoción del acceso y la permanencia en la Educación Postsecundaria; administrando integralmente los fondos y recursos públicos o privados creados y destinados para tal fin. Priorizando los recursos administrados para las Instituciones de Educación Superior del Distrito de Medellín y la población vulnerable de la ciudad.

Encaminados a ese objetivo es necesario ofrecer una adecuada y oportuna prestación del servicio a los ciudadanos lo que se logra a través de la tecnificación y modernización de la entidad, dentro de las estrategias de modernización se encuentra el desarrollo del componente tecnológico, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta en los procesos administrativos y misionales de la Agencia.

De una manera transversal a todos los procesos de la Agencia, los equipos de cómputo que se utilizan para el cumplimiento de las actividades e indicadores; y estos equipos requieren contar con la actualización de herramientas ofimáticas en sus nuevas tecnologías, las cuales puedan integrar los servicios de información que produce la Agencia en un solo ambiente, en la nube corporativa, permitiendo tener la administración de Confianza, seguridad, privacidad y manejo de la información de un forma óptima y eficaz.

Estas herramientas deben de contar con el adecuado licenciamiento para el cumplimiento de

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 01
ESTUDIOS PREVIOS		Página 2 de 9

su utilidad y en ese sentido, es necesario renovar la suscripción de las licencias requeridas como herramientas de trabajo, lo cual permitirá a los usuarios de la agencia tener la última tecnología que se ofrece con características como Office en tabletas y celulares, correo electrónico y calendarios, reuniones en línea, mensajería instantánea y conectividad a Skype, centro para el trabajo en equipo, almacenamiento y uso compartido de archivos, Office Online, PowerBI, Herramientas de administración del trabajo, automatización de flujo de trabajo.

Es una de las misiones de la agencia contribuir al desarrollo integral de la ciudad desde la orientación del sistema de educación postsecundaria del Distrito y sus diversas articulaciones, a través de la gestión de políticas públicas y de recursos para hacer posible la formación integral de los ciudadanos y su participación equitativa en una sociedad del conocimiento y la innovación, es transversal a todas las áreas de la entidad y con esta contratación se planea impactar a todos los procesos, es decir, que se cuente con todo el soporte de software para el funcionamiento de los programas que desarrolla la Agencia.

Las Licencias son un producto licenciado por el proveedor, que es el único que puede ofrecerlas, es decir el fabricante de software Microsoft; si bien, Microsoft, es el propietario y por lo tanto el único que puede ofrecer este licenciamiento, no vende directamente sus productos, sino que utiliza en cada país diferentes aliados estratégicos (partners) a través de los cuáles se gestiona la comercialización de su portafolio.

Por lo anterior, es necesario renovar la suscripción del respectivo licenciamiento que permita el cumplimiento de la normativa con respecto al licenciamiento de software y derechos de autor, para mantener la prestación de servicio de la Entidad en condiciones de permanencia, calidad, oportunidad y de manera sistematizada y que permitan la articulación a los procesos misionales y de apoyo de la Agencia, como lo es Microsoft®Office365 E1, mejoramiento a Microsoft®Office365 E3, Microsoft®PowerBI, lo cual permitirá a la entidad trabajar bajo los parámetros de legalidad de software que exige la ley, además estos aplicativos son los que se utilizan en todos los computadores con los que se cuenta en la actualidad.


1.1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

Plan de Desarrollo	Numeral	Nombre
Línea Estratégica/Dimensión	3.2	Transformación educativa y cultural.
Componente/Reto	3.2.3	Educación para todos y todas.
Programa:	3.2.3.1	A clase vamos todos y todas.
Proyecto:	200113	Ampliación del acceso y la permanencia en la educación postsecundaria SAPIENCIA.

1.2 Competencia del organismo para adelantar el proceso

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, en el Decreto Municipal 1364 de 2012 modificado por el Acuerdo 019 de 2020 y el numeral 18 del Artículo 18 del Acuerdo 003 del 2013, del Consejo Directivo de la Agencia modificado por el artículo décimo primero del Acuerdo Directivo 29 de 2021, le corresponde al DIRECTOR

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 01
ESTUDIOS PREVIOS		Página 3 de 9

GENERAL realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto

Renovar la suscripción de las licencias Microsoft para la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA.

2.1.1 Alcance

Renovación de la suscripción de las licencias Microsoft, Microsoft@Office365 E1, mejoramiento a Microsoft@Office365 E3, Microsoft@PowerBI, de acuerdo a los términos y referencias del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 que incluye los anexos ANS y Fichas técnicas de los Servicios Microsoft y el Catálogo de productos Microsoft.

De conformidad con la cláusula 3 - Alcance del objeto del Instrumento de Agregación de Demanda.


2.2 Especificaciones y condiciones técnicas:

Los elementos que adquirir y el servicio contratado deberán contener las siguientes características y especificaciones:

Se reduce la cantidad de licencias office 365 E1 debido a que ha habido una reducción en el presente año y se proyecta estabilidad en la cantidad de personal, adicionalmente, se aumenta la categoría de E1 a E3 en 20 licencias para dar cobertura en la capacidad de almacenamiento en los buzones de correo que se encuentran llenos en algunos casos, como son los correos de los directivos y correos de planeación y fondos, los cuales deben tener resguardada la información por un periodo amplio de tiempo y no se puede eliminar, quedando las suscripciones de las siguiente manera:

CARACTERISTICA	PRODUCTO	CANTIDAD
Licencias Office 365 E1 y E3		
DESCRIPCION	Microsoft@Office365 E1	360 x 12 meses
VENCIMIENTO	ANUAL	
DESCRIPCION	Microsoft@Office365 E3	20 x 12 meses
VENCIMIENTO	ANUAL	
Licencias Power BI		
DESCRIPCION	Microsoft@PowerBI	CANTIDAD
		40 x 12 meses

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 01
ESTUDIOS PREVIOS		Página 4 de 9

VENCIMIENTO	ANUAL	
-------------	-------	--

2.2.1 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

No aplican, todos estos aspectos se encuentran incluidos en las especificaciones técnicas.

2.2.2 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43231512	43000000 Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43231500 Software funcional específico de la empresa	43231512 Software de manejo de licencias
81112501	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112501 Servicio de licencias del software del computador

2.3 Tipo de Contrato que se pretende celebrar

Compraventa

2.4 Obligaciones

2.4.1 Obligaciones Generales del Proponente:


Cumplir con las obligaciones dispuestas de conformidad con el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.

2.4.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Cumplir con las obligaciones específicas de la orden de compra de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020.

2.4.3 Obligaciones de la Agencia:

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 01
ESTUDIOS PREVIOS		Página 5 de 9

- a) Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
- b) Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
- c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
- d) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
- e) Suministrar al PROPONENTE la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
- f) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
- g) Las demás obligaciones dispuestas en el acuerdo marco de Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020

3. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

En el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de diez (10) días calendario.

5. INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo, extensión del contrato, los recursos aportados y de las obligaciones contraídas, SAPIENCIA realizará seguimiento y control al Contrato mediante:

- Para el presente caso el Director General designará la supervisión con personal de planta que podrá contar con apoyo a través de personal contratado por servicios.

6. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO


No se realiza análisis del sector, dado que la Agencia se acoge al estudio realizado en el proceso del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-116-IAD-2020.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VARIABLES DEL CÁLCULO

7.1 Presupuesto oficial

Para el cálculo del presupuesto oficial se utilizó el simulador oficial del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 de Colombia Compra Eficiente Microsoft csp-open. Teniendo en cuenta lo estipulado en la **Cláusula 8** del Instrumento para el cálculo de la TRM según corresponda el proceso, para este caso en particular se toma el correspondiente a abril 30 de 2023 por valor de \$4.669.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 01
ESTUDIOS PREVIOS		Página 6 de 9

Este procedimiento permite cubrir mayor cantidad de equipos teniendo en cuenta los pronósticos 2023 en cuanto a las suscripciones, así:

Código Catálogo	Descripción del Producto	Forma de Pago	IVA	Precio Total
Q4Y-00005	Microsoft O365 E1 Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP_OV_OVNT0	Suscripción mensual con pago anual	\$ -	\$204.357.427,20
Q5Y-00005	Microsoft O365 E3 Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP_OV_OVNT0	Suscripción mensual con pago anual	\$ -	\$26.112.340,80
DW6-00005	Microsoft Power BI Pro Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP_OV_OVNT0	Suscripción mensual con pago anual	\$ -	\$22.706.380,80
			Valor Total	\$253.176.148,80

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto disponible es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$253.176.149) excluido de IVA, conforme al numeral 24 del artículo 187 de la Ley 1819 de 2016** y demás impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o Municipal y costos directos e indirectos o gravámenes que se deriven del contrato a celebrarse, bien sea que deba cancelarse directamente por el proponente o bien ser deducido por el contratante.

7.2 Forma de pago del contrato


Sapiencia pagará el valor total del contrato, contra entrega de la renovación y de las licencias adquiridas, previo el recibo a satisfacción expedido por la supervisión, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o factura legalizadas por el proponente. Esto sin perjuicio de lo preceptuado en el **Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020**.

El contratista deberá informar a la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, la cuenta (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el contratante.

De las facturas o cuentas que se originen en el presente CONTRATO, al CONTRATISTA se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín –Sapiencia- aplica los impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales a que diere lugar, de acuerdo a la calidad o tipo de responsabilidad tributaria que sustente el contratista.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 01
ESTUDIOS PREVIOS		Página 7 de 9

7.3 Rubro Presupuestal, Constancia Disponibilidad Presupuestal y Número de registro en el Banco de Proyectos

RUBRO PRESUPUESTAL	BANCO DE PROYECTOS	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA
9200113	Ampliación del acceso y la permanencia en la educación postsecundaria Sapiencia	7201405618	\$ 253.176.149	02.05.2023

8. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

La Agencia de Educación postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, debe realizar procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.


De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

Para el presente proceso es necesario señalar que la ley 1150 de 2007 autoriza el uso de los Acuerdos Marco, también el Decreto 4170 de 2011 autorizó a Colombia Compra Eficiente para que establezca el procedimiento para acceder a esta clase de acuerdo, así mismo el Decreto 310 de 2021 obligó a las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios.

Los Acuerdos Marco son un tipo de instrumento de agregación de demanda. En los Acuerdos Marco Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios. Posteriormente, las Entidades Estatales adquieren los bienes, obras o servicios objeto de los Acuerdos Marco bajo la modalidad de selección abreviada en una operación en la que solamente participan los Proveedores seleccionados en la licitación pública.

En otros mecanismos de agregación de demanda puede haber variaciones con ocasión de: (a) la cantidad de Proveedores en el mercado; y (b) la modalidad de selección establecida en la normativa para la adquisición de tales bienes, obras o servicios.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 01
ESTUDIOS PREVIOS		Página 8 de 9

El procedimiento es el siguiente: La Entidad Estatal compradora debe generar una orden de compra en la cual especifica los bienes, obras o servicios que va a adquirir. El contrato entre la Entidad Estatal compradora y el proveedor está conformado por el Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015- Utilización del Acuerdo Marco de Precios, determina que, Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, en concordancia con el decreto 310 de 2021.

EL Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 contiene las licencias que requiere la Agencia. Conforme a lo anterior el criterio de selección será el Menor Precio en la cotización presentada por los proveedores.

10. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:

La Agencia se acoge conforme a los riesgos analizados en el proceso del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-116-IAD 2020.

11. MECANISMOS DE COBERTURA QUE AMPARAN EL CONTRATO

Las garantías se establecieron conforme al Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 en su cláusula 18, numeral 18.2- Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Agencia, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019


	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 01
ESTUDIOS PREVIOS		Página 9 de 9

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

12. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica para el presente proceso.

13. MIPYME

No aplica para el presente proceso.

14. ANEXOS


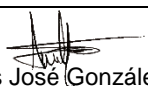
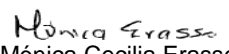
De conformidad con el proceso de selección descrito en el estudio previo, como anexos al estudio previo se aportan (marcados con X):

SI	N/A	Descripción del anexo
	x	Análisis del sector económico
	x	Análisis de riesgos
	x	Ficha técnica de bienes uniformes
	x	Anexo técnico (licitación – Menor cuantía)
	x	Anexo técnico Concurso de Méritos
x		Otro. Cual: Simulador productos Microsoft OPEN-CSP GOBIERNO, Formato justificación, cdp.

Narda Moreno.

NARDA CONSTANZA MORENO BENITÉZ

Subdirectora Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión

 Diana Lizeth Castaño C – Rol Técnico	 Andrés José González Castro Rol Jurídico	 Mónica Cecilia Erasso Cifuentes Rol Logístico
--	--	---

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019